



FONDO DE CAPITAL SEMILLA INVERCLM IMPÚLSATE

I^a CONVOCATORIA 2015

BASES DE PARTICIPACIÓN

FONDO DE CAPITAL SEMILLA INVERCLM IMPÚLSATE

Bases de Participación de la I^a Convocatoria 2015

InverCLM pone en marcha una nueva línea de financiación empresarial denominada Fondo de Capital Semilla **InverCLM Impulsate** con el objetivo de fomentar el emprendimiento y el desarrollo de un tejido empresarial innovador, competitivo y con alto potencial de crecimiento y de creación de empleo, contribuyendo a la mejora de la competitividad, la generación de empleo y la creación de riqueza en Castilla-La Mancha.

El Fondo de Capital Semilla **InverCLM Impulsate**, dotado inicialmente en esta primera convocatoria 2015 con 500.000 euros, aportará financiación, a través de participaciones en el capital de la empresa, a 25 proyectos empresariales innovadores, que aporten alguna diferenciación respecto a productos, servicios, tecnología, sistemas de gestión o procesos ya existentes, con alto potencial de crecimiento y de creación de empleo, en sociedades de nueva o reciente creación, y que sean viables técnica, comercial, económica y financieramente.

El Fondo de Capital Semilla **InverCLM Impulsate** que **InverCLM** pone a disposición de los emprendedores y empresas de Castilla-La Mancha, proporcionará financiación a los 25 proyectos empresariales seleccionados, con el objetivo de permitirles validar el modelo de negocio, reducir el tiempo de desarrollo de la idea y de lanzamiento del producto al mercado, completar el equipo y afrontar las primeras etapas de la comercialización, elementos clave para su viabilidad y desarrollo.

El Fondo de Capital Semilla **InverCLM Impulsate** está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, en el marco de la Subvención Global que gestiona la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. con CIF A19015379.

La identificación y selección de los 25 proyectos empresariales se llevará a cabo mediante la convocatoria de un proceso de presentación y selección de proyectos de acuerdo con las bases siguientes:

1. La participación en este proceso de selección supone la aceptación íntegra y el cumplimiento de estas bases.
2. Podrán participar todas aquellas personas físicas mayores de edad, así como cualquier empresa que ya se encuentre legalmente constituida, (en adelante participantes) sin limitaciones en cuanto a la nacionalidad, y/o actividad empresarial, que a la fecha de publicación de estas bases sean titulares de un proyecto empresarial innovador, con alto potencial de crecimiento y de creación de empleo, y que se vaya a poner en marcha antes del 31 de diciembre de 2015, bajo la fórmula de persona jurídica, debiendo tener necesariamente su domicilio social, un establecimiento o su centro de dirección efectiva en Castilla-La Mancha.

3. El plazo para presentar los proyectos comenzará el 30 de enero de 2015 a las 00:00 horas (horario peninsular español) y terminará el 1 de marzo de 2015 a las 23:59 horas (horario peninsular español). La organización se reserva el derecho de prorrogar este plazo comunicándolo oportunamente a través de los canales de comunicación previstos y en cualquier caso en la Web del Fondo de Capital Semilla **InverCLM Impulsate**.

Los proyectos deben remitirse a la web del fondo <http://www.inverclmimpulsate.es> completando la información que se solicita dentro de la web indicada y pudiendo aportar la información adicional que estime el participante, preferentemente en PDF:

- Contenidos audiovisuales (imágenes, enlaces a vídeos,...)
- Dibujos, planos o gráficos y documentación que pueda complementar y que ayude a comprender mejor el proyecto.

4. El idioma de presentación de los proyectos será el castellano.

5. Los participantes deberán incluir y cumplimentar todos los datos solicitados en el formulario que se incluye en la Web del Fondo de Capital Semilla **InverCLM Impulsate**, que básicamente son:

- Nombre completo y/o denominación social de la persona física o jurídica que participa, así como la fecha de nacimiento y/o fecha de constitución, respectivamente, y datos de contacto.
- Nacionalidad, DNI y/o NIF, y CIF o cualquier dato análogo cuando se trate de personas físicas o jurídicas extranjeras.
- Trayectoria profesional de las personas físicas y objeto social de las personas jurídicas.
- Descripción y datos específicos del proyecto y de la empresa.

Será necesario completar el formulario de participación accesible desde la Web del Fondo de Capital Semilla **InverCLM Impulsate**, incluyendo todos los aspectos solicitados en el resumen ejecutivo del proyecto, y que ha de enviarse cumplimentado dentro del plazo establecido al efecto.

Hay una serie de datos del proyecto que serán públicos, y que los participantes dan su consentimiento a su publicación en abierto en la página web, así como a su envío a medios y a otras instituciones públicas o privadas, para fomentar el conocimiento del evento, como son:

- Nombre del proyecto/empresa
- Logotipo, emblema o anagrama
- Resumen del proyecto en 100 palabras

Hay otra serie de datos del proyecto inscrito, que solo serán presentados para poder ser analizados y evaluados para la selección de los proyectos finalistas y para que el jurado determine qué proyectos serán los 25 financiados por el Fondo de Capital Semilla **InverCLM Impulsate**, como son los datos del proyecto y el resumen ejecutivo, y que se indican claramente en el documento a cumplimentar por los participantes.

Solo se admitirá la información recibida a través de la plataforma habilitada para tal fin en la Web del Fondo de Capital Semilla **InverCLM Impulsate**, y únicamente durante el tiempo que esté abierta la convocatoria con arreglo a lo indicado en la base 3 anterior.

6. Evaluación y criterios de selección

Del total de proyectos recibidos durante el plazo de presentación de proyectos se realizará, con los comentarios y puntuaciones de fondos e inversores privados, un primer filtro con el objetivo de seleccionar un máximo de 50 proyectos finalistas que, ajustándose a las bases del Fondo de Capital Semilla **InverCLM Impulsate** y a los propósitos perseguidos por InverCLM dentro del mismo, destaquen sobre el resto en los siguientes criterios:

- La escalabilidad del proyecto, entendida como la capacidad de generar un incremento sustancial de los ingresos, muy superior a la de los recursos necesarios para producirlo.
- El impacto económico, social y de generación de empleo de la implementación del proyecto empresarial en su área de aplicación.
- La propuesta de valor diferenciada y el grado de innovación del proyecto. Un proyecto se considerará innovador, tanto en productos o servicios, tecnología, sistemas de gestión, procesos, canales de aprovisionamiento, distribución o comercialización, cuando cumpla alguna de las siguientes características:
 - o Introducción en el mercado de un nuevo bien o servicio, tecnología, método de producción, fuente de suministro, metodología organizativa o formas de servir a los clientes, o que conlleven una mejora sustancial de los ya existentes.
 - o Diferenciación respecto a procesos, productos o servicios ya existentes, que permitan abordar nuevos mercados
 - o Implantación de una nueva estructura en un mercado o apertura de un nuevo mercado en un país.
- El talento y grado de implicación del equipo emprendedor, tanto desde el punto de vista de la gestión, como de la inversión y la participación en el capital de la empresa.
- La viabilidad técnica, comercial, económica y financiera del proyecto.
- Se valorará positivamente que el proyecto se enmarque dentro de algunos de los sectores considerados de futuro para el desarrollo regional:

- Industrial y maquinaria
 - Logística
 - Aeronáutico y automoción
 - Industria agroalimentaria
 - Turismo
 - Tecnología y TICs
 - Ciencias de la vida (salud, biomedicina y biotecnología)
 - Nanotecnología, nuevos materiales y nano materiales
 - Medio ambiente y energías de nueva generación
- Asimismo, se valorarán positivamente los proyectos con una antigüedad inferior a dos años desde su inicio de actividad.

Del total de proyectos recibidos, uno será seleccionado directamente por votación de los internautas para estar entre los 50 proyectos finalistas.

Los proyectos seleccionándose se harán públicos a partir del 9 de marzo de 2015. La organización se reserva el derecho a retrasar la fecha de publicación, comunicándolo oportunamente a través de los canales de comunicación previstos y en cualquier caso en la Web del Fondo de Capital Semilla **InverCLM Impulsate**.

Los proyectos seleccionados se comprometen a realizar una presentación pública ante el jurado del Fondo de Capital Semilla **InverCLM Impulsate**, en el día y lugar que designe al efecto en la Comunidad de Castilla-La Mancha, mediante una exposición de un máximo de 5 minutos por proyecto y 3 minutos de preguntas.

Tras la presentación de los proyectos, el jurado del Fondo de Capital Semilla **InverCLM Impulsate** realizará la selección de los 25 mejores proyectos.

Los 25 proyectos mejores seleccionados se comprometen a la asistencia, al acto de su presentación, en el día y lugar que designe al efecto en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

La gestión y la coordinación del proceso descrito serán realizadas por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.

7. Jurado

El jurado estará compuesto por expertos, profesionales y empresarios de distintas disciplinas, de reconocido prestigio, con una amplia trayectoria y experiencia en innovación y/o gestión empresarial, en un número no inferior a 5, seleccionados por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A., analizará y evaluará los proyectos finalistas y determinará qué proyectos serán los 25 financiados por el Fondo de Capital Semilla **InverCLM Impulsate**.

8. Financiación, formación y mentoring

La financiación de los 25 proyectos se articulará a través de participaciones en el capital de la empresa, de manera siempre minoritaria, sin que el valor nominal de la participación supere el 45% del capital social, y temporal, con salida del capital de la compañía a través de la venta de la participación a valor de mercado en un plazo estimado no superior a 7 años.

Con el objetivo de ofrecer, además, soporte y acompañamiento en materia de gestión empresarial a los 25 proyectos financiados por el Fondo de Capital Semilla **InverCLM Impulsate**, el programa cuenta, con la colaboración de la Escuela de Organización Industrial, EOI, y con la participación de PwC.

Los 25 proyectos financiados por el Fondo de Capital Semilla **InverCLM Impulsate** podrán participar de manera gratuita en el programa "REDEPYME - INVERCLM IMPÚLSATE LEAN STARTUP", de formación y mentoring en la metodología Lean Startup, de 70 horas de duración, organizado e impartido por la Escuela de Organización Industrial, EOI, y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, FSE, que se iniciará en marzo de 2015 en Toledo. La organización se reserva el derecho de modificar la fecha de inicio comunicándolo oportunamente a través de los canales de comunicación previstos y en cualquier caso en la Web del Fondo de Capital Semilla **InverCLM Impulsate**.

Asimismo, los 25 proyectos podrán participar de manera gratuita en la jornada de formación y puesta en común de experiencias, organizada por el Área de Empresas de Alto Potencial y Emprendimiento de PwC, en su sede de la Torre PwC de Madrid, y que se desarrollará en marzo de 2015. La organización se reserva el derecho de modificar la fecha, comunicándolo oportunamente a través de los canales de comunicación previstos y en cualquier caso en la Web del Fondo de Capital Semilla **InverCLM Impulsate**.

En la misma, los 25 proyectos compartirán experiencias así como aspectos claves relacionados con los procesos de desarrollo y crecimiento de este tipo compañías, centrada en aspectos empresariales, con miembros del Área de Empresas de Alto Potencial y Emprendimiento de PwC. Además, en la jornada participará, al menos, un empresario que actualmente dirija alguna de las empresas de alto potencial cliente de PwC, que compartirá su experiencia y puntos de vista en relación con el proceso de la creación y el desarrollo de su proyecto empresarial.

9. Al presentar sus proyectos los participantes garantizan a la organización:

I. Que los proyectos presentados son originales de sus autores y/o que tienen la libre disposición de cuantas ideas, imágenes o cualquier otro elemento incorporen en su presentación. Los participantes serán los únicos responsables por una eventual infracción de cualesquiera derechos de terceros, quedando la organización del Fondo de Capital Semilla **InverCLM Impulsate** exenta de responsabilidad en este sentido.

II. Que la información suministrada no contiene información confidencial o secretos industriales de los participantes y/o de terceros.

III. Que son mayores de edad y que tienen plena capacidad jurídica y de obrar para tomar parte en la convocatoria y que su participación no infringe norma alguna de cualquier índole.

IV. Que asumirán cualesquiera impuestos que pudieran derivarse de su participación en esta convocatoria.

V. Que la organización no será responsable por ningún daño, pérdida, coste, perjuicio, reclamaciones, etc. en que los participantes pudieran incurrir o pudieran sufrir a resultados de la presentación de sus proyectos.

10. Datos personales

En cumplimiento con lo establecido en la normativa de Protección de Datos, Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo, los datos suministrados por los participantes quedaran incorporados en un fichero automatizado, del que es titular la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A., con CIF A19015379 y domicilio en la Calle Nueva, Nº 4, 45001 de Toledo, y se registrará en la Agencia de Protección de Datos consintiendo expresamente la recogida y el tratamiento de los mismos para las siguientes finalidades: realizar el proceso de inscripción, participación, preselección, valoración, evaluación y estudio de los proyectos y concesión de la financiación y cuantas actividades sean necesarias para el otorgamiento de la misma, así como la publicación del listado de proyectos finalmente seleccionados y las posteriores comunicaciones para los diferentes actos definidos en el punto 6. El participante autoriza expresa e inequívocamente estos tratamientos.

Además, los participantes consienten, y aceptan de forma expresa, mediante la presentación de su solicitud, que los datos personales que figuran en la misma, puedan ser comunicados y cedidos al jurado, a la Escuela de Organización Industrial, EOI y a PwC para los fines previstos en el párrafo anterior.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitadas a los participantes.

Los participantes autorizan expresamente, sin derecho a contraprestación alguna y con carácter indefinido, a que la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. pueda hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno, de sus datos personales consistentes en su nombre y apellidos, así como el nombre de la empresa o proyecto, así como el resumen público que los participantes han declarado como visible, con la exclusiva finalidad de asegurar la divulgación por cualquier medio y conocimiento de la promoción entre personas no empleadas por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. y ello incluso antes de que se produzca la aceptación formal del seleccionado, e incluso para el caso de que después se confirmase que el participante no cumple con el resto de condiciones impuestas en estas bases y perdiese, consecuentemente, el derecho a ser seleccionado. La publicación de su nombre como seleccionado o finalista no generará ningún derecho a su favor para la inclusión en el Fondo de Capital Semilla si el participante no cumple con el resto de condiciones recogidas en estas Bases, perdiendo el derecho a ser seleccionado pese a cualquier publicación previa.

Asimismo, los participantes autorizan a que la información relacionada en los párrafos anteriores pueda ser utilizada por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A., además de para las finalidades anteriores, para comunicarles información y comunicaciones promocionales y comerciales que puedan ser del interés del participante, en su caso, por correo postal, correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. Asimismo, y mediante la aceptación de esta política, los participantes manifiestan que la conocen por lo que autorizan y prestan su consentimiento expreso para la recepción de las mencionadas comunicaciones.

En cualquier caso, se informa de la posibilidad de ejercer su derecho de revocación dirigiendo una comunicación escrita a la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. remitida a la dirección postal C/ Nueva, Nº 4, 45001 – Toledo o a la dirección de correo electrónico existente a tales efectos: protecciondatos@inverclm.es

La autorización, en su caso, para el tratamiento de la información relacionado en los párrafos anteriores es revocable en todo momento por el participante, mediante comunicación a la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A., pero en lo que se refiere a las finalidades establecidas en el primer párrafo de este apartado, dado que la misma es imprescindible para desarrollo del Programa, dicha revocación supondrá la baja automática del participante en el Programa y en todas las actividades relacionadas con el mismo.

El participante seleccionado consiente el uso de su proyecto y de sus datos para usos promocionales y de difusión del presente Programa por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A., incluyendo, pero no limitando a su publicación en las páginas web del Fondo de Capital Semilla **InverCLM Impúlsate** y de InverCLM, sin que dicha utilización le confiera derecho alguno a ningún tipo de compensación económica.

Igualmente los participantes consienten de forma expresa el uso de su imagen relacionado con todos los fines del Fondo de Capital Semilla **InverCLM Impúlsate** sin más limitación que la buena fe.

El Participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A., con domicilio en C/ Nueva, Nº 4, 45001 – Toledo o a la dirección de correo electrónico existente a tales efectos: protecciondatos@inverclm.es

11. Derechos de propiedad intelectual

I. El contenido de los proyectos que se presenten, así como todos los datos, documentación e información de cualquier clase que se suministre, tendrán carácter confidencial, secreto y restringido y como tales serán tratados tanto por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A., por los miembros del jurado, por la Escuela de Organización Industrial, EOI y por PwC.

II. Por su mera remisión de una propuesta para ser considerada en esta convocatoria el participante cede a la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. el derecho a revisar y analizar aquella información entregada y a organizar su revisión y análisis por los evaluadores. El participante autoriza a la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. a subir a la Web del Fondo de Capital Semilla **InverCLM Impulsate** el resumen sucinto de su propuesta, aportado por el propio participante en el formulario de participación, y acepta que los visitantes de la Website del Fondo de Capital Semilla **InverCLM Impulsate**, miembros del jurado y potenciales inversores, tengan acceso a dicha información de acuerdo con la condiciones de uso de dicha Web.

III. La Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. no reclama propiedad alguna sobre la información sometida por el participante en el programa o cualquier propiedad intelectual que pueda contener. El participante no cede a InverCLM derechos a ninguna patente o solicitud de patente relacionada con la información, tecnología, datos, etc., descritos en la solicitud de participación. Los derechos de autor pertenecen a los creadores de los respectivos proyectos y sus contenidos.

IV. El participante autoriza el uso por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. del nombre, logotipo, título de su proyecto y resumen, sin límite temporal, para ser utilizado y mencionado en el material promocional relacionado con el presente programa y en el Website del Fondo de Capital Semilla **InverCLM Impulsate** o de InverCLM, o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con el Fondo de Capital Semilla **InverCLM Impulsate**, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole de la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A., sin recibir por ello contraprestación alguna.

V. El participante acepta que nada en estas bases le autoriza o da derecho a utilizar las marcas y logos del Fondo de Capital Semilla **InverCLM Impulsate**, InverCLM o la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A., ni aquellos otros que sean propiedad de las empresas o entidades participantes o colaboradoras.

VI. Todos los participantes se hacen responsables de la propiedad de los proyectos e ideas que presenten y se comprometen a que los proyectos presentados sean originales, y que la cesión señalada en el párrafo anterior, no vulnera derechos de terceros de cualquier naturaleza o disposiciones normativas y estarán libres de cargas, gravámenes y derechos de terceros.

Los participantes, por tanto, mantendrán indemne en todo momento a la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. ante reclamaciones de terceros y serán responsables, asumiendo íntegramente a su cargo cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases.

12. Aceptación de los términos y condiciones

La participación en el presente Programa supone la expresa aceptación íntegra de los términos y condiciones y de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.

Los participantes garantizarán que los proyectos presentados voluntariamente al programa (incluidos los distintos resúmenes o presentaciones) no infringen derechos de terceros o cuentan en su caso con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente Programa, ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia, racismo, ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y de la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones o son contrarios a la normativa vigente.

Los participantes serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros con la participación de los proyectos o sus contenidos en el presente Programa e indemnizarán a los terceros afectados y, en su caso, a la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. por los daños y perjuicios en que incurran por el incumplimiento de la obligación antes descrita. La Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. se reserva cuantos derechos le correspondan para la reclamación ante los tribunales ordinarios de cualquier daño o perjuicio de cualquier clase que un participante le cause con su participación en este programa, por cualquier motivo.

13. Modificaciones y exoneración de responsabilidades

En caso de que el Programa no pudiera desarrollarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, falta de viabilidad aparente de los proyectos o cualquier otro que no esté bajo el control de la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A., y que afecte a su normal desarrollo, la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. se reserva el derecho a modificar, cancelar o suspenderlo.

La Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. se reserva asimismo el derecho de modificar las condiciones y fechas del Programa informándolas adecuadamente.

La Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del Programa.

La Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Programa, que dificulte el normal desarrollo del Programa, que incumpla las presentes bases, que realice prácticas impropias para aumentar la valoración de su proyecto, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del Programa.

La Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. se reserva el derecho de dar de baja a los Participantes que con su participación en el Programa afecten indebidamente derechos de terceros.

La Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. no se responsabilizará de la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema por el cual se participa en el Programa, renunciando los participantes al inicio contra la misma de toda acción de responsabilidad, daños o perjuicios derivados de su participación en el Fondo de Capital Semilla **InverCLM Impúlsate**.

La Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. no asume responsabilidad por los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros, envío de datos, entre otros.

La Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. no se responsabiliza de que los datos de los participantes seleccionados sean erróneos o no se pueda contactar con los mismos por causas ajenas a ella.

14. Jurisdicción

En caso de divergencia entre los participantes en el Programa y la interpretación de las presentes bases por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Toledo, renunciando expresamente los participantes de este programa a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado.